



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00503416**  
Solicitante o razón social:  
Representante Legal:  
Número de Folio : **00503416**  
Fecha de ingreso de la Solicitud: **31 / mayo / 2016**  
Hora de ingreso de la Solicitud: **18:26 horas**  
Unidad de Atención: **Poder Judicial**  
Información Solicitada: **solicito me proporcionen el informe financiero de los años 2013 al 2015 del Fondo Para la Administración de la Justicia del Estado de Sonora y su saldo actual**

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**  
Correo Electrónico: **@**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **01 / junio / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

**Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.**

C. -  
Correo electrónico:   
Presente.

Con relación a sus solicitudes de información pública registradas con los números de expediente PJESUE.- 168/16 y PJESUE.-169/16, folios números 00503416 y 00503516, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 fracción II, 124, 129 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad de Transparencia, dentro de los expedientes que se formaron con motivo de las solicitudes presentadas consistente en: **"Solicito me proporcionen el informe financiero de los años 2013 al 2015 del Fondo para la Administración de la Justicia del Estado de Sonora y su saldo actual (sic),"** en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, esta Unidad de Transparencia únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado de Sonora, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada, en este sentido, se solicitó información al Director General del Fondo para la Administración de Justicia, el cual manifestó: "Estamos remitiendo en tres fojas útiles, los informes financieros de los años 2013, 2014, 2015 y hasta el mes de marzo del 2016, comunicándole que esta información se puede encontrar también en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado, stjsonora.gob.mx".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho periodo, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE  
LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA,  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
HERMOSILLO, SONORA.